



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS – SITRAUPLA
COMITÉ ELECTORAL 2021 – 2022

RESOLUCIÓN N° 001-2022-CE-SITRAUPLA-UPLA

Huancayo, 03 de enero de 2022.

VISTOS:

Las leyes N° 28044, 29783 y 30220, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Resolución N° 049-2019-AU Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Estatuto del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Peruana Los Andes, Oficio Múltiple N° 003-SITRAUPLA-2021, Reglamento General de Elecciones 2021 – 2022 y Carta N° 03-Comité Electoral-SITRAUPLA-2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución Privada sin fines de lucro, creada por Ley N° 23757 y con Licencia de Funcionamiento otorga por SUNEDU Resolución N° 025-2020-SUNEDU/CD;

Que, la Ley 29783 contempla la participación de los trabajadores en el sistema y comités de seguridad y salud en el trabajo; de la misma forma la elaboración de sus reglamentos correspondientemente;

Que, en Asamblea General extraordinaria el día 19 de abril de 1985 los trabajadores administrativos de la Universidad Peruana Los Andes constituyen un sindicato bajo la denominación de “Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Peruana Los Andes” reconocido por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social bajo el Registro Sindical N° 011-92-DRNC/HYO Resolución Divisional N° 052-92-DRNCA/HYO; y que a su vez se constituye con la organización gremial y sindical mayoritario en la Universidad;

Que, en Asamblea General del SITRAUPLA con fecha 19 de mayo de 2021, el pleno elige el Comité Electoral para la convocatoria y realización de las elecciones para renovar la representación de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, los trabajadores en su representación parietaria cuentan con seis (06) plazas dentro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo a la vez cautelar como medida complementaria la elección de dos (02) representantes elegidos en calidad de accesitarios, todos ellos elegidos por el periodo de dos (02) años;

Que, en amparo a las atribuciones y funciones el Comité Electoral es autónomo dentro de las normas;

Que, el Comité Electoral en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, acuerda la CONVOCATORIA PARA ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” PERIODOS 2022 – 2023; de la misma manera el pleno del Comité Electoral discute y aprueba el resumen de la convocatoria para fines de difusión y el cronograma correspondiente;

Estando lo acordado y en uso de las atribuciones otorgadas al Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Peruana Los Andes bajo las consideraciones legales y normativas vigentes;



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS – SITRAUPLA
COMITÉ ELECTORAL 2021 – 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONVOCAR a elecciones para la renovación de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Peruana Los Andes, el acto electoral se llevará a cabo el día martes 01 de marzo de 2022 de 09 a 15 horas.

ARTÍCULO 2°. APROBAR el resumen del proceso para fines de difusión de las elecciones para la renovación de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Peruana Los Andes con el siguiente texto:

CONVOCATORIA

El Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPLA – SITRAUPLA, en cumplimiento al encargo recibido y en arreglo con las normas y términos de normas vigentes, mediante **RESOLUCIÓN N° 001-2022-CE-SITRAUPLA-UPLA**, convoca a **ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA**, acto que debe cumplirse el día martes 01 de Marzo del 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones y cronograma adjunto al presente.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, órgano parietario conformado en la Universidad Peruana Los Andes por 12 representantes, siendo la responsabilidad encargada por Ley de que, la organización mayoritaria organice el acto para elegir a los 06 representantes de los trabajadores y 02 accesitarios.
- **Alcance**, todos los trabajadores los docentes ordinarios y no docentes con vínculo laboral vigente; quienes tienen el derecho de elegir y ser elegidos a nivel de la Universidad Peruana Los Andes.
- **Modalidad de elección**, la modalidad es de elección presencial, por lista única.
- **Conformación y requisitos de las listas**, se podrán conformar listas que cumplan con la cantidad y requisitos establecidos.

Siendo para las listas los siguientes requisitos:

- ✓ Solicitud de Inscripción;
- ✓ Declaración Jurada de la lista en el sentido de cumplir los requisitos exigidos;

Para cada uno de los integrantes:

- ✓ Constancias de tener vínculo laboral (resolución, copia de contrato o última boleta de pago),
 - ✓ Constancias que acrediten capacitación en seguridad y salud en el trabajo; (de preferencia)
 - ✓ Declaración Jurada de no tener impedimento legal ni procesos judiciales pendientes con la Universidad; y
 - ✓ Copia de DNI.
- **Personeros**, son los representantes de cada lista, su función es velar y representar los intereses de las listas y postulantes en el desarrollo del proceso electoral, pueden considerar personeros 01 por sede central, 01 Filial Chanchamayo y 01 Local Lima.

Requisitos:

- ✓ No participar como candidato/a de los/as trabajadores/as ante el CSST y
- ✓ No ser parte de la Comité Electoral.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS – SITRAUPLA
COMITÉ ELECTORAL 2021 – 2022

Número y Lugares de votación, los lugares de votación por densidad y proporcionalidad se llevarán en:

- ✓ **Sede central** - Campus Chorrillos 05 mesas
- ✓ **Filial Chanchamayo** - Local filial 01 mesa
- ✓ **Local Lima** - Jesús María 01 mesa
- **Fecha de las Elecciones:**
 - ✓ **Martes 01 de marzo de 2022 de 09 a 15 horas.**

ARTÍCULO 3°. APROBAR el cronograma para las elecciones para la renovación de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Peruana Los Andes.

CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA

N°	Acto	Plazo / Fechas
1	Convocatoria	03 de enero de 2022
2	Vacantes por cubrirse;	06 titulares y 02 accesitarios
3	Plazo de mandato – Ley 29783 art. 62°	02 años
4	Modalidad de la elección	Presencial
5	Fechas de inscripción de listas;	Del 10 al 14 de enero 2022
6	Fecha de depuración de listas;	Del 17 al 20 de enero de 2022
7	Fecha de publicación de listas;	21 de enero de 2022
8	Fechas de presentación de tachas;	Del 24 al 26 de enero de 2022
9	Fechas de absolución de tachas;	Del 27 al 28 de enero de 2022
10	Fecha de publicación de listas o candidato aptos;	31 de enero de 2022
11	Fecha de acreditación de personeros	07 de febrero de 2022
12	Fecha de publicación de padrón de electores;	08 de febrero de 2022
13	Fecha de sorteo de miembros de mesa	14 de febrero de 2022
13	Fecha de elecciones; y	01 de marzo de 2022
14	Fecha de proclamación de Lista ganadora.	01 de marzo de 2022

ARTÍCULO 4°. REMITIR la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines convenientes.



VICTOR HUGO NEYRA CAMARGO

COMITÉ ELECTORAL - PRESIDENTE